



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1871-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Proyecto Ítem-10 del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria 2018, con el Oficio N° 101-2018-UNHEVAL-PFSDNES-JP, remite al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 054-2018-PSE/IDF-UNHEVAL-C, con el cual el Contador Ítem-10 informa sobre los gastos de operación y mantenimiento por el uso de aulas, oficinas y servicios de fotocopiado de materiales de enseñanza y otros en la ejecución del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria 2018, en mérito al Convenio N° 0351-2018-MINEDU, al respecto indica lo siguiente:

1. De acuerdo al Presupuesto del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria 2018, existe un componente para alquiler de ambientes de la sede centralizada y descentralizada para el funcionamiento del convenio; de conformidad a lo señalado en el numeral 3.2 recursos y materiales para el desarrollo de las estrategias, inciso a) Infraestructura, de los Términos de Referencia". En lo que corresponde a la Sede Centralizada sobre las aulas y oficinas se vienen utilizando los ambientes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, lo cual no se genera costo de alquiler de aulas ni oficinas, pero si gastos de operaciones y mantenimiento de los mismos, en el siguiente detalle:

➤ La UNHEVAL viene prestando 26 aulas al Programa para el desarrollo de talleres para los participantes, cada uno con capacidad 30 alumnos, con 30 carpetas, 01 equipo de cómputo, 01 cañón multimedia, equipos de sonido, con acceso a internet, un módulo para docente pizarras, interactivas, etc., con SSHH en cada nivel, los mismos que se encuentra valorizado su mantenimiento y operación de cada aula según el siguiente detalle; asimismo, se ha venido utilizando aulas para el desarrollo de los talleres I, II y III para docentes formadores, en promedio de 04 aulas:

Table with 3 columns: DETALLE, MONTO S/, and %. Rows include Gastos Operaciones (1,140, 63.3%), Gastos Mantenimiento y otros (660, 36.7%), and a TOTAL of 1,800.00.

➤ La UNHEVAL ha dado en préstamo 01 ambiente de 200 m² con las medidas de 10x20 m, distribuidos en 03 ambientes, con mobiliario (21 escritorios, 01 mesas de trabajo, 01 estante, 04 módulos de cómputo, 42 sillas, 2 pizarras), 11 equipos de cómputo, 01 proyector multimedia, 01 impresora con acceso a internet y wifi, cuya valorización del mantenimiento y operación es como sigue:

Table with 3 columns: DETALLE, MONTO S/, and %. Rows include Gastos Operaciones (1,500, 78.0%), Gastos Mantenimiento y otros (440, 24.4%), and a TOTAL of 2,000.

➤ Con respecto a los costos de operación y mantenimiento por el uso de estos ambientes de la UNHEVAL se ha incurrido en el siguiente GASTO DE OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS:

Table with 2 columns: AULAS and MONTO. Rows include 26 aulas por 12 semanas (46,350.00), 4 aulas por 3 talleres (6,300.00), OFICINAS Ambiente para oficina con 03 ambientes equipado (9,000.00), and a TOTAL of 61,650.00.

///...



Asimismo, se ha efectuado el uso de los servicios de fotocopiado de materiales de enseñanza y de oficina a través de la Editorial Universitaria-UNHEVAL y de las áreas administrativas se ha fotocopiado aproximadamente 113,123 copias y cuyo costo alcanza a S/ 11,312.30, que está distribuido en los siguientes gastos:

- Gastos de personal S/ 3,250.00
- Gastos de servicio de luz S/ 1,000.00
- Gastos de insumos (tóner, papel y otros) S/ 2,500.00
- Depreciación de maquinaria S/ 900.00
- Mantenimiento de equipos S/ 3,662.30

2. Dichos gastos deben formar parte de los ingresos de la UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, por los siguientes conceptos:

- Préstamo de aulas y oficinas (GASTOS DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS) por S/61,650.00.
- Fotocopiado de materiales de enseñanza y de oficina en la Editorial Universitaria y otras áreas administrativas por S/ 11,312.30.

3. Con dichos ingresos la UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, deberán cubrir sus gastos de personal de limpieza, gestión administrativa, mantenimiento de infraestructura y equipos, servicios básicos, materiales, etc.)

Por lo indicado solicita el pago a la UNHEVAL por los gastos operativos y mantenimiento del préstamo de aulas y ambientes para oficinas y los servicios de fotocopiado de materiales de enseñanza y oficina, según lo indicado en los numerales anteriores, y que debe ser autorizado mediante resolución por el Titular del Pliego;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10661-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, con el Proveído N° 1111-2018-UNHEVAL/SG, solicita informe de disponibilidad presupuestal y el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con el Informe N° 3899-2018/JUP-UNHEVAL comunica que se cuenta disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 72,962.30 para los gastos siguientes: Gastos de operaciones y mantenimiento por el uso de ambientes (aulas y oficinas) de la UNHEVAL por S/ 61,650.00 y gastos de operación y mantenimiento por el uso de equipos en el servicio de fotocopiado de materiales de enseñanza y otros, en los ambientes de la Editorial Universitaria y demás oficinas de la UNHEVAL, por la suma de S/ 11,312.30; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** el GIRO a nombre de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán por el monto total de S/ 72,962.30 (sesenta y dos mil novecientos sesenta y dos con 30/100 soles), afecto a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, en la Meta 0122 DOCENTES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ESPECIALIZACIÓN, para cubrir los gastos de operación y mantenimiento por el uso de ambientes y el uso de equipos en la ejecución del Programa de Formación de Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que con el ingreso autorizado en el numeral anterior la UNHEVAL deberá de realizar los pagos de ejecución del Programa, descritos en los considerandos; para lo cual se REMITE todo lo actuado al Director General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL